

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA

HUÉPIL, 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1871 de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Solicitud N° 42 de fecha 27 de noviembre de 2012, FAGEM
5. La necesidad de adquirir Materiales de Ferretería para Mejoramiento de los edificios de los establecimientos educacionales de la comuna de Tucapel, Escuela D-1228.
6. De las cotizaciones Jorge de la R. Tapia Gangas de un valor \$ 318.400, Ferretería Dinsa de un valor de \$ 339.983 y SODIMAC Los Angeles de un valor \$ 273.661
7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Sodimac los Angeles, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, a proveedor Sodimac Los Angeles, RUT: 96.792.430-k por un valor de \$ 273.661 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM, FAGEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSSE/SMFM/msma